

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía 480/2010, de 24 de febrero, se ha acordado:

Primero.—Admitir a trámite con aprobación inicial el proyecto de segunda modificación puntual del Plan Especial de la Zona Terciaria de Dehesa Vieja, zona de ordenación 60, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con objeto de redefinir la ordenación de la parcela D8.

Segundo.—Someter el expediente y proyecto, sobre el que se extenderá diligencia acreditativa de aprobación, a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero.—Impulsar la publicidad telemática del contenido del proyecto en los términos previstos en el artículo 11.3 de la Ley de Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, significándose que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado excepto sábados, advirtiéndose de que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/2.183/10)